

El entrenamiento en litigio en las instituciones del servicio de justicia. La experiencia del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe

Entrevista a María Laura Riccardo

Por Tamara Peñalver¹

¿Quién es María Laura Riccardo?, es lo que muchos se preguntaran. Ella es una joven abogada egresada de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) que actualmente trabaja en la II Circunscripción del Ministerio Público de la Acusación (MPA), Rosario, provincia de Santa Fe, puntualmente en la Unidad de Juicio del MPA.

Sin embargo, antes de comenzar con la entrevista formal, quisiera mencionar algunas circunstancias que hacen a que hoy le esté realizando esta entrevista. Hace aproximadamente tres años conocí a Laura en el Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal (CNULP) que organiza el INECIP año tras año para promover la enseñanza de litigación en las universidades de Argentina.

En ese momento, a Laura la llamaba irónicamente *la maga*, pero no porque hiciera alguna comparación con el personaje de Lucia, la maga, de Rayuela de Julio Cortázar. Le decía *la maga* simplemente porque no sabía su nombre y porque un par de veces en los tiempos libres que teníamos entre los simulacros de juicio del CNULP, se ponía a hacer trucos magia con cartas y una varita. Algunos años después supe por qué sabía hacer magia.

En el CNULP, Laura representaba a la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y yo a la Universidad de Buenos Aires (UBA). En ese momento, teníamos 23 años, éramos estudiantes y teníamos algo más en común: no nos caíamos demasiado bien entre nosotras. Tras haber realizado los diversos ejercicios de simulacros de juicio oral durante toda la competencia para la cual nos entrenamos mucho en nuestras Facultades de Derecho, llegamos a la final nacional: la UNR vs. la UBA. Los nervios recuerdo, eran muchísimos.

Esa noche no dormimos (o tal vez sí, pero muy poco). Nos quedamos entrenando los exámenes, contra exámenes, alegatos de apertura y clausura. No sé qué habrá hecho Laura y su equipo, pero seguramente lo mismo. Todos hacen lo mismo en las competencias. Al

¹ Abogada penalista por la UBA. Coordinadora del Área de Capacitación del INECIP. Coordinadora General del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal (CNULP)

otro día teníamos el juicio de la final, un simulacro de juicio de abuso sexual con jurado popular.

Finalmente, llegó el día. La UBA era fiscalía y la UNR era defensa. Nos tomamos todo muy en serio. Tanto en los roles de litigantes como de actuación. Yo actué de víctima y recuerdo que logré ponerme a llorar como si hubiera estudiado para ser actriz. Ambos equipos eran buenos. Lo sabíamos. Luego de un juicio aguerrido, incluso un poco violento y de litigar como si realmente estuviéramos en un juicio público, nos dieron los resultados finales. Ganó la UNR y la UBA se llevó el segundo lugar. No volvimos a hablar con Laura desde el 2013, simplemente porque no teníamos por qué hablar (y tampoco queríamos hacerlo).

Al año siguiente, quedé a cargo de la coordinación del CNULP y actualmente tengo el gusto de seguir haciéndolo. Hace dos años precisábamos evaluadores para la edición de la competencia del 2015, que realizamos en la Universidad Nacional de La Plata. Teníamos muchos equipos nuevos y nos urgía conseguir evaluadores con experiencia que pudieran estar en los simulacros. Por ello comencé a buscar docentes que pudieran evaluar a los equipos.

Envié un correo a Sebastián Narvaja - Fiscal de Delitos Complejos de Rosario - y me recomendó a Laura para que evalúe porque estaba a cargo de la Unidad de Juicio del Ministerio Público de la Acusación en Rosario. En ese momento, recordando nuestra antigua experiencia, dude en invitarla pero finalmente vino como evaluadora al CNULP. Ambas nos dimos cuenta de que todo lo mal que nos habíamos tratado (tenemos filmaciones que lo acreditan) durante las simulaciones habían quedado atrás. Ahora como abogadas y compañeras en la tarea – desde cada lugar – de promover las prácticas de litigación en las universidades y el sistema de justicia, nos hicimos amigas.

Pues bien, yendo a lo importante, en este reencuentro con Laura, me contó todo el trabajo que estaban realizando en el Ministerio Público de la Acusación, gracias a la Unidad de Juicio que poseen, y creí que la mejor manera de comunicar todo el trabajo era haciéndole una entrevista. El trabajo que realiza Laura y todo el equipo de la oficina de Juicio Oral forma parte del proceso de aprendizaje que impulsamos desde el INECIP en todas nuestras actividades, y en este marco se encuentra el Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal en el cual participaron la mayoría de las personas que conforman la unidad de juicio.

El fin de esta entrevista es que se conozca el trabajo que realizan en Rosario para mejorar la calidad de la litigación de los operadores judiciales, pero también para comprender la importancia que tiene el Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal para la formación de los futuros empleados, funcionarios y magistrados de nuestros sistemas de

justicia adversarial. Es decir, en la formación de quienes tendrán la tarea de impulsar la reforma de los sistemas de justicia. Espero que logre cumplir con mis objetivos.

ENTREVISTA

1. ¿Cómo y cuando se creó la Unidad de Juicio de Rosario?

La Oficina de Juicio Oral del Ministerio Público de la Acusación se creó casi de manera concomitante con el inicio del Nuevo Sistema Acusatorio en la Provincia de Santa Fe. El 10 de febrero de 2014, la provincia reformó su sistema de justicia penal y el 26 de junio del mismo año, ya se estaba colaborando en la preparación del primer Juicio Oral realizado en la ciudad de Rosario.

Yendo hacia atrás, todo comenzó en el año 2013, cuando curse la materia Litigación Penal en la Universidad Nacional de Rosario. Es una materia optativa en las que nos enseñan a defender un caso penal (ya sea como acusador o defensa), aplicando ciertas destrezas y reglas. Gracias a la insistencia de mis profesores y al entusiasmo con el que nos daban la materia, en el año 2013 participé en el CNULP y seguidamente realicé un curso que dictaba la Universidad Nacional de Rosario sobre destrezas de Litigación Penal. Fundamentalmente el cursado de la materia, el CNULP y este curso, fueron la fuente de mis conocimientos en destrezas de litigación. Desde ese momento, supe que era lo que quería hacer de mi profesión.

El curso de la Universidad Nacional de Rosario, estaba enfocado a Fiscales, Defensores y Jueces que estaban capacitándose para el inicio del Nuevo Sistema Penal, que se pondría en marcha a los pocos meses. Allí conocí a varios de ellos, quienes rápidamente me motivaron a ingresar al Ministerio Público de la Acusación (MPA) para realizar una pasantía.

De este modo en febrero del 2014 comencé la pasantía y luego de haber desarrollado diferentes tareas administrativas, tomé conocimiento de que se había notificado la fecha del primer juicio oral. Me reuní con el Fiscal Regional Dr. Jorge Baclini, a los fines de ofrecer ayuda a los fiscales en la realización de los juicios y como él también tenía en miras la creación de un equipo de litigación, pusimos en marcha el proyecto de asistencia y colaboración en juicios orales, que luego dio origen a esta Oficina. La predisposición del fiscal regional para escucharme y la insistencia en el proyecto, fue el puntapié inicial de la Oficina de Juicio Oral.

A su vez, habían ingresado como pasantes al MPA, mis compañeras Carla Abdul Ahad y Carla Ranciarri con quienes había litigado la final de la CNLP contra la UBA. Dentro del MPA,

una de ellas trabajaba en la carga de actuaciones, otra en la oficina de tránsito y en mi caso, me desempeñaba en la mesa de entradas.

Las tres juntas, con el apoyo del fiscal regional y la excelente predisposición de las dos fiscales que llevaban adelante el primer juicio, empezamos a trabajar en la preparación del mismo. Luego de que cada una terminaba su trabajo, en tiempo extra estudiábamos la primera causa que arribaría a juicio.

En el primer año de la implementación del sistema de justicia adversarial, se realizaron cinco juicios orales. Nosotras colaboramos en cuatro juicios, y luego al iniciar el 2015, se creó la Oficina de Juicio Oral.

Actualmente la oficina de juicio oral está compuesta por 6 personas las que conformamos el Equipo de Litigación del Ministerio Público de la Acusación de la Segunda Circunscripción Rosario (abarcando ello Rosario, Casilda, San Lorenzo, Villa Constitución y Cañada de Gómez).

2. ¿Qué funciones tiene la Oficina de Juicio Oral del MPA?

La oficina funciona bajo el requerimiento de los fiscales. No es obligatorio que nos convoquen al momento de llegar a juicio, pero lo cierto es que la mayoría de los fiscales nos pide colaboración. Más allá del apoyo de un equipo específico de litigación oral, lo cierto es que al momento de llevar adelante un juicio, son muchas las actividades que debe realizar un fiscal y todo ello, sin descuidar el resto de sus causas. Por lo que es sumamente importante que cuente con asistencia, sea del equipo o de sus propios empleados.

Estructuralmente – y a grandes rasgos – podemos dividir las funciones de la Oficina en cuatro partes:

1. La preparación de la causa que va a juicio oral;
2. La asistencia y colaboración en las audiencias del debate;
3. El trabajo que se realiza una vez finalizado el juicio; y
4. Las capacitaciones y evaluaciones.

En la etapa de preparación de la causa, el trabajo es más amplio ya que se toma contacto con diversas cuestiones al mismo tiempo. En primer lugar, el jefe de equipo distribuye los juicios en función de la agenda prevista, en general se asigna un caso por persona. Luego la persona que asiste en el caso concreto se comunica con el/la fiscal que solicitó colaboración y se realiza una entrevista informal con él o ella para que explique los hechos,

su acusación y teoría del caso. Posteriormente, el asistente del equipo, realiza un análisis del mismo, detectando fortalezas y debilidades para luego elaborar un cronograma de trabajo. Este cronograma es comunicado al fiscal y se comienza a trabajar en la preparación de las audiencias de juicio.

El trabajo de preparación implica la citación de los testigos que serán llamados a juicio para explicarles: cuál es la importancia de su comparecencia; por qué motivo se los vuelve a convocar; cual es su relación con el caso; qué sucederá en juicio; cómo es la dinámica de la audiencia, entre otras cosas. Esta tarea es la fundamental, no solo por la información que le brindamos a los testigos, sino también, la contención y apoyo necesario. Hay que tener presente, que las personas que son ajenas al mundo del derecho, no siempre están a gusto al momento de declarar y que muchas veces no quieren hacerlo, por lo que el trabajo de apoyo es imprescindible.

Luego de haber finalizado con el trabajo de estudio y análisis de los testigos, se elabora un legajo de juicio en el que se organiza toda la información necesaria para el desarrollo de las audiencias de debate. Esta información va desde las declaraciones testimoniales, fotografías de ellos en algunos casos, información de los testigos, ventajas y fortalezas de su testimonio y líneas de examen directo y contra examen.

Finalmente se realiza un trabajo interno entre el fiscal y el asistente en donde se elaboran y ensayan los alegatos de apertura y clausura. Si el fiscal quiere, realizamos una simulación de juicio en la que la responsable del equipo de litigación simula ser la defensa.

En la segunda etapa de trabajo, es decir en el juicio oral en sí, lo que hacemos es asistir al fiscal en la audiencia y si bien nos sentamos junto a ellos, no tenemos intervención. Solo lo asistimos en lo que precise durante el desarrollo del debate. Controlamos que no falte ningún dato al interrogatorio, que las declaraciones previas estén listas por si es necesario refrescar memoria o marcar contradicciones, se proyecta el material preparado (fotos, videos, planos, etc.) y se está atento a todo lo que pueda pasar allí, a los fines de asistirlo en lo que sea necesario.

Una vez finalizado el debate elaboramos una carpeta de cada juicio. Esta carpeta contiene fichas que reflejan en donde consta información de diversa índole. Detallamos los datos objetivos de la causa (imputado, víctima, partes, tribunal, descripción del hecho, etc.) hasta los problemas que se han observado tanto en la etapa de preparación, como durante el juicio. Se completa además con otros datos de registro e interés.

En los casos en el que el juicio tiene proyección negativa, es decir, cuando por las circunstancias sobrevivientes a la presentación del requerimiento acusatorio se sospecha que el no se arribará a una sentencia condenatoria, se informa antes del comienzo del mismo al Fiscal Regional y también conforma la carpeta y/o registro mencionado anteriormente. El hecho de que no se pueda arribar a una sentencia condenatoria, tiene que ver con imprevistos que ocurren a posterior del requerimiento acusatorio. Por lo general tienen que ver con la locación de los testigos, por ejemplo un testigo que se fue la ciudad y no se lo puedo localizar, testigos presenciales que fallecen, etc.

Finalmente, nos queda la etapa de evaluación y capacitación. En esta fase lo que hacemos es generar una evaluación interna de nuestro trabajo y a su vez, proponer capacitaciones para los operadores del MPA. En la evaluación, se realiza una encuesta que abarca diferentes momentos del trabajo que realizamos a los fines de que nos califiquen y sepamos también que es lo que tenemos que mejorar de nuestro trabajo.

Además el equipo hace un seguimiento de las resoluciones dictadas por los magistrados – tanto durante el juicio oral como en la sentencia- para generar capacitaciones internas, ya sea para fiscales, para empleados y/o integrantes en general del MPA

3. ¿De quién depende la Unidad? ¿Cómo es el organigrama?

La Oficina de Juicio Oral depende directamente del Fiscal Regional. Es quien toma las decisiones y en caso de conflicto quien decide en última instancia. En lo que respecta a la organización del equipo, la oficina se compone de la siguiente manera: Un jefe que es además integrante del equipo y que, actualmente es el cargo en el que me desempeño; 4 empleadas, Carla Abdul Ahad, Carla Ranciarí, Agustina Eiris y Barbara Gialdini y 1 pasante: Abi Luz Cabrera, quien al día de la fecha realiza el mismo trabajo de preparación de juicios que todas las integrantes.

A su vez, el jefe del equipo, es el responsable de enviarle los informes semestrales al Fiscal Regional, dando conocimiento de la actividad que se va realizando, como así también actúa de nexo entre las integrantes del equipo y del Fiscal Regional, entre otras actividades que se verán más adelante.

Internamente, se realizan reuniones quincenales para rendir cuentas del trabajo periódico y en el caso de problemas o situaciones de complejidad debemos dar aviso inmediato. Estas reuniones nos permiten -entre otras cosas- identificar sobre qué temas debemos profundizar los conocimientos y fundamentalmente para compartir las experiencias de cada integrante durante los juicios y avanzar en nuestro trabajo.

4. ¿Cuántos juicios llevaron a cabo? ¿Cuántos ganaron y cuantos perdieron?

Desde el comienzo del Nuevo Sistema al día de la fecha, se realizaron 77 (setenta y siete) juicios orales. De este total, 5 (cinco) juicios corresponden al año 2014, 24 (veinticuatro) juicios al año 2015 y 48 (cuarenta y ocho) juicios al año 2016. Durante estos tres años, el equipo ha intervenido en 72 (setenta y dos) casos.

La mayor cantidad de los juicios se realiza en la Ciudad de Rosario. Del número total de juicios, solo 13 corresponden a otros distritos (5 juicios en San Lorenzo, 4 en Villa Constitución, 1 en Cañada de Gómez y 3 en Casilda)

De las 77 causas desarrolladas en juicio oral y público, se debe decir que se arribó a 66 sentencias condenatorias y a 11 absolutorias. Por otro lado, es dable mencionar que en el año 2016 y en lo que respecta a la Unidad Especial de Homicidios, se obtuvieron 3 sentencias de condena perpetua. Asimismo hay que aclarar que si bien un gran número de sentencias se encuentra firme, hay un grupo de causas que fueron apeladas y aun no se llevó a cabo la correspondiente audiencia.

5. ¿Cómo trabajan con los fiscales?

Si bien el trabajo es en conjunto, la dinámica de las actividades de quien asiste depende en gran medida de las posibilidades que da el fiscal. Con esto me refiero a que hay casos en donde el fiscal desea estar presente en todas las etapas, por lo que se coordina con él según su agenda y en otros casos, el fiscal está presente en los momentos centrales de la preparación, por lo que se tiene más libertad de acción. Con esto hago referencia tanto a la estrategia como así también a la presentación del caso. En algunas oportunidades el fiscal tiene diseñado un modelo de presentación que según su entender es el más claro y convincente y en otros casos, el equipo hace trabajo en la propuesta de presentación. Esto depende también, de la complejidad de la causa ya sea por los hechos o por la particularidad de los testigos.

Tal como lo comentaba unas líneas antes, el inicio del trabajo se da por la solicitud del fiscal y la primera entrevista con él para charlar lineamientos del caso. En dicho encuentro nos ponemos de acuerdo sobre todas las pautas de trabajo. Se nos explica la teoría del caso y en base a eso realizamos un análisis del caso y cuál es el cronograma de actividades que ofrecemos en razón de las particularidades del caso.

En lo que respecta a la teoría del caso, el equipo colabora si es solicitado antes de la presentación del requerimiento acusatorio, de lo contrario la teoría está fijada por el fiscal según el resultado de su investigación.

Luego de haber analizado detenidamente la causa, se trabaja con las debilidades y se trata de anticiparlas a los fines de poner todo el empeño para saltar esas dificultades y arribar a una sentencia condenatoria. Por otro lado, si se considera que tiene una proyección negativa, es decir, si hay razón para pensar que se puede llegar a perder el juicio, se elabora un informe con las debilidades de la causa y se lo envía al Fiscal Regional.

Luego de la primera entrevista y de la devolución según el estudio del legajo fiscal, se cita a los testigos. En principio es una charla informal con la integrante del equipo que está trabajando la causa y luego se llama al fiscal quien lo entrevista personalmente sobre el hecho en cuestión, anticipando y practicando lo que será el examen directo en el juicio oral.

Finalizada la etapa de entrevistas con los testigos, el trabajo es permanente con el fiscal en donde se siguen previendo situaciones, ensayando los directos, armando las líneas de contra examen y fundamentalmente elaborando los alegatos de apertura y posteriormente clausura.

Todo de lo que sucede en el juicio, por más espontáneo que parezca, fue previsto. Se trabaja mucho en cada caso para evitar situaciones sorpresivas, al menos desde nuestra parte.

6. ¿Cómo trabajan con los testigos? ¿Qué dificultades se les presentan?

El trabajo con los testigos es fundamental, ya que en este nuevo sistema de justicia penal la prueba por excelencia es la testimonial y todos bien sabemos a esta altura que, el Juez solo se puede basar en los dichos de los testigos y no en lo que argumentan los litigantes cuando ello no haya sido objeto de producción en el debate.

Primeramente, se les explica a los testigos cual es nuestro trabajo como oficina de juicio oral y que es lo que pretendemos con la citación. Hay que recordar que estas personas ya han sido citadas por el fiscal y/o por el empleado de la fiscalía con lo cual hay que dejarles en claro que no es para tomar una nueva declaración testimonial sino a los fines de explicarles en qué consiste el juicio oral.

En esa entrevista informal, tratamos de abarcar todo lo que sucederá con el testigo, es decir, las citaciones que le llegarán, que quiere decir el falso testimonio, cuánto tiempo

deberán esperar, les mostramos fotos de la sala de audiencia y le describimos que rol cumple cada una de las partes para finalmente explicarles como se llevará a cabo el interrogatorio y en qué consistirá.

Depende de la instrucción del testigo, avanzamos en el tipo de preguntas (abiertas, cerradas y sugestivas), qué es lo que implica cada una y con qué objetivo se realizan. Además, de manera sencilla, simulamos objeciones y diversas situaciones que se puedan suscitar en el marco del juicio oral. Estamos convencidas de que el hecho de brindarle toda información al testigo sobre la manera en que se llevará a cabo su declaración, es la clave para que relate los hechos de la manera más clara posible. Prever situaciones con anterioridad, permiten que al momento de las audiencias de debate el testigo no se ponga nervioso y entregue al tribunal la información que tiene para dar sobre los hechos que se juzgan.

Las dificultades varían según la causa que se trate. El MPA de Rosario por ejemplo, cuenta con diferentes unidades fiscales según el tipo de delito. Así, se encuentra la Unidad Especial de Homicidios, la Unidad Especial de Delitos contra la Integridad Sexual y Violencia de Género, la unidad de Delitos Económicos y Complejos, la Unidad de Flagrancia, la Unidad de Salidas Alternativas y la Unidad Especial de Investigación y Juicio en donde receptan todos los delitos que no entren en las unidades anteriormente mencionadas. Esto viene a cuenta de que no es lo mismo trabajar en una o en otra unidad. Las dificultades que se presentan con las víctimas de delitos sexuales no son las mismas que las de los delitos contra la propiedad. En cada oportunidad hay que trabajar con parámetros diferentes.

Entre los problemas generales que tenemos, se encuentra el tiempo que transcurre entre el final de la investigación por parte del fiscal y la fecha de fijación de juicio. Entre que sucede el hecho y la fecha en que se lleva adelante el juicio, transcurre alrededor de un año, o incluso un poco más. Esto complica la preparación, porque quizás el testigo se mudó y ya no tenemos los datos, o quizás ya no quieren declarar o simplemente el correr del tiempo hace que la memoria del testigo no sea tan exacta como a los pocos días de la investigación. Si bien en este último caso contamos con las declaraciones previas, hay que remarcar que el trabajo se hace más complejo.

Por otro lado, no hay que olvidar que en los delitos sexuales hay que tener cuidado de no re victimizar a las personas o que quizás el hecho de volver a citarlos genera un daño para ellas, por lo que tratamos de trabajar con psicólogas del MPA o buscamos herramientas para afrontar estas dificultades y minimizar las molestias.

En el caso de los homicidios, por ejemplo, por lo general se trata de personas vulnerables, en la que en más de una oportunidad son conflictos entre bandas y/o vecinos, lo que dificulta la declaración de los testigos del hecho o familiares de las víctimas. Los testigos tienen miedo de que el imputado tome venganza contra ellos y muy rara vez - salvo la familia de las víctimas - quieren prestar declaración.

El hecho de explicarles a los testigos que en el juicio deberán declarar delante del imputado, siempre genera una situación de temor en donde la contención y el apoyo al testigo debe ser mayor y en muchos casos, hay que traerlos por fuerza pública porque llegado el día del debate no se presentan a declarar.

Además, un problema no menor y que desafortunadamente aún no estamos en condiciones de solucionar, es que muchos de los testigos trabajan día a día y el hecho de citarlos a declarar en fiscalía y luego al debate, hace que pierdan un día de trabajo y por ende la posibilidad de generar dinero. En estos casos ponemos los esfuerzos para que sean convocados en horarios en donde se les permita trabajar para no perjudicar su trabajo.

7. ¿Trabajan con los peritos?

Si bien trabajamos con peritos, trabajamos en mayor medida con testigos expertos. Es bien variada esta gama, ya que hay médicos forenses, psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, balísticos, planimétricos, bioquímicos, personas que realizan levantamiento de rastros, fotografías, etc. Depende de que testigo se trate, nos obliga a todos los que contribuimos a la preparación del juicio a estudiar cuestiones que se escapan al derecho y a nuestro conocimiento.

8. ¿Tienen vínculo con la defensa?

Cuando la defensa ofrece en la audiencia preliminar testigos que no han declarado en la fiscalía ni tampoco han prestando declaración ante el defensor, enviamos citaciones a estas personas a los fines de saber sobre que van a deponer en el juicio.

Cuando existen registros previos, se evalúa la información y se decide en cada caso en concreto si se cita o no a los testigos. Cuando hay buena predisposición de las partes, el trabajo es más sencillo ya que las partes intercambian la información sin mayores inconvenientes. Hay que tener presente que los testigos por lo general, tienen más afinidad con la parte que los ofrece por lo que es más sencillo contactarlos por medio del fiscal o defensor.

Diferente es la situación cuando una parte no quiere brindarle a la otra la información que recabó con sus testigos, entonces se los cita a los fines de poder controlar la información y correlativamente, prepararnos para el debate. Esto suele suceder con los testigos de la defensa ya que el MPA tiene la obligación de entregar la evidencia reunida,

9. ¿Desde qué momento acceden al legajo?

El acceso al legajo depende del momento que somos convocadas a asistir al fiscal. Si la asistencia se pide en la etapa intermedia (luego de presentar el requerimiento acusatorio y antes de comenzar el juicio) para evaluar la estrategia, posibilidades del caso y elementos probatorios que serán ofrecidos, el legajo se estudia completo en ese momento. Llegado el momento del juicio y siempre que ello sea posible, trato de que quien colaboró en esa etapa sea quien asista en juicio.

Si la asistencia se requiere luego del auto de apertura a juicio, es decir directamente para el debate, es ahí cuando comenzamos a estudiarlo. En el primer encuentro con el fiscal, este entrega el legajo original y nosotras lo escaneamos. Hacemos un relevamiento de las cosas que necesitaremos para el juicio, procurando tener toda la información y en la segunda entrevista donde damos la opinión del equipo con respecto a la causa, hacemos entrega del original quedándonos con la copia para trabajar.

10. ¿El trabajo de los fiscales ha mejorado con el tiempo?

El trabajo de los fiscales con respecto a los juicios orales ha ido cambiando en función de las diferentes capacitaciones y de la experiencia que van adquiriendo, como en todos los casos. Es cierto que en un principio costaba más que ahora, principalmente en los fiscales que eran más reticentes al cambio.

Para quien viene trabajando en el sistema anterior - en la instrucción - era muy difícil representarse por ejemplo que para que ingrese un documento a juicio tenga que venir alguien que dé cuenta y razón de él. Hoy ya nadie discute cuales son las reglas que se manejan de litigio y mucho menos como se debe presentar la información. Asimismo hay que resaltar, que en Nuestro Código Procesal Penal, se encuentran reguladas particularmente (Art. 326 bis).

Por otro lado es destacable la capacitación continua que se realiza. En ese sentido el MPA impulsa a las diferentes actividades, ya sea de litigación oral o congresos y cursos en materia penal y para las diferentes unidades.

Hay que remarcar también, el “mejor desempeño” de los fiscales, no solo depende de ellos. Con esto me refiero a que el fiscal puede estar muy preparado y manejar a la perfección la técnica, pero si no lo hace la contra parte, o más aún, si el juez no conoce estas reglas es muy difícil que se evidencie la evolución.

Personalmente cuando comencé a trabajar en los juicios orales, quería que todo se aplique a la perfección, que no haya una pregunta sugestiva por nuestra parte y que se objete todo lo que no correspondía. Pero la realidad es que nada es tan lineal y no hay que olvidar que el juicio oral es esencialmente estratégico, por lo que, no se puede hacer una evaluación de trabajo en cuanto a la litigación sino a los resultados de los juicios. En ese sentido, creo que el trabajo de la fiscalía es realmente muy bueno y que ello se ve reflejado en los resultados, no solo de los juicios orales, sino del resultado del trabajo en general.

11. ¿Fueron reticentes a la colaboración de la unidad en los casos?

¡La pregunta del millón! En el primer juicio tuvimos una excelente recepción y de hecho nos sentimos muy cómodas. Esto realmente nos alegró por que las fiscales que llevaban la primera causa no nos conocían y confiaron en nosotras. Nos hicieron sentir realmente útiles. En el segundo de los casos fue igual. La causa era de un fiscal que a nivel personal siempre me incentivó y que por cierto, remarcaba habilidades nuestras por lo que confiaba plenamente en lo que podíamos llegar a hacer. La tercera causa fue más complicada, el fiscal no quería saber nada con nuestro trabajo. Aún recuerdo que bajaba las escaleras a los gritos diciendo: “¿Cómo que me van a preparar el juicio? Es mío. Lo hago yo”. También recuerdo sus gritos diciendo: “¿Qué? ¿Que se entrevistan con mis testigos? De ninguna manera, no quiero que nadie haga mi trabajo”. Esto duró menos de una semana, afortunadamente cambió de opinión cuando vio el legajo de juicio que le habíamos preparado al fiscal anterior. Ver un cuadernillo ordenado, con todos los testigos estudiados y analizados, sugerencias para las preguntas, fortalezas y debilidades del caso y demás cuestiones, hicieron que también solicitara nuestra colaboración. De no querer nuestro trabajo, pasó a soportarnos diariamente y hasta dejó ponerse dos bolitas de papel en los pies al momento de ensayar los alegatos. ¡Es que no nos gustaba que caminara mientras hablara! Recuerdo también, que otro de ellos me acusó de tener el coeficiente intelectual inferior a la alfombra de la oficina...

Más allá de las anécdotas, al principio no fue nada fácil. Confiar en nosotras, tres personas sin experiencia real y no teniendo nada más que simulacros de litigación. Cuando los fiscales no querían nuestra asistencia, el Fiscal Regional, que siempre confió en nosotras, igual nos pedía que colaboremos. Luego de que trabajábamos una vez con alguno de los fiscales, no había posibilidad de que no nos llame en su próximo juicio.

La negación no duró mucho tiempo y de hecho, fuimos solicitadas para asistir en todos los juicios orales. Y digo en todos, porque incluso los seis que no solicitaron nuestra colaboración, fue porque en esa fiscalía tenían empleados que colaboraban en la preparación de juicios, ex competidoras también del CNULP.

El trabajo es muy ameno, hay que destacar la predisposición de todos los que trabajan en las diferentes unidades. Por el fiscal somos muy bien recibidas ya que le brindamos una ayuda extra a la proporcionada por sus empleados de confianza. Y no es un detalle menor, confiar en nosotras que no trabajamos diariamente con ellos. En cuanto a los empleados de las fiscalías, también hay que resaltar su buena predisposición. Esto debido a que entendemos que no es fácil para quien trabaja y estudia una causa desde el principio, dejarla en el momento final, “el juicio oral”, para que otras personas que lo preparen y utilicen toda la información que se produjo durante esa etapa.

Como decía Confucio “Elige un trabajo que te guste y no tendrás que trabajar ni un día de tu vida”. Y es que realmente, nunca siento que trabajo y eso es lo mejor que tiene mi cargo, ya sea por la función de preparación de juicios, o por el buen clima que se maneja cuando llegamos a trabajar las causas.

12. Imagino que deben tener cada vez más juicios ¿cómo hacen para distribuirlos?

La distribución de los juicios orales está a cargo del jefe de la oficina. Tenemos diferentes criterios que están todos detallados en el plan de trabajo. Por cierto hay que aclarar, que todo lo que hacemos es según el protocolo que elaboramos para presentarnos en el concurso para ingresar a la Unidad de Juicio. La distribución puede ser por un sistema de referencia, atento a que cuando eran menos juicios además de prepararlos cada una estaba en una unidad de delitos diferentes, o también puede ser por carga de trabajo. En este caso se intenta equiparar el trabajo de todas las integrantes en un mismo nivel, lo mismo sucede cuando hay que viajar fuera de Rosario.

Si bien al momento de distribuir la agenda se tienen en cuenta estas cuestiones, no siempre es tan rígido. Muchas veces se trata de que el fiscal que solicita la colaboración sea asistido por quien tiene más afinidad, o si ya trabajó en otras oportunidades y quedó conforme. La dinámica de trabajo en juicio es diferente a la tarea de un sumariante del viejo sistema, o un auxiliar de la investigación en el nuevo. En este sentido, estando próximos al inicio del debate, son muchas horas de trabajo continuo con el fiscal de la causa, muchas inquietudes, solicitudes, discusiones de si un testigo va antes o después o si

los alegatos son o no de pié. Por eso hay que priorizar que el fiscal se sienta cómodo con quien lo asiste.

También depende de la experiencia que tenga el fiscal en juicio, o si tiene un carácter muy tranquilo o por el contrario es más bien activo. Todas estas cuestiones son fundamentales al momento de la distribución.

13. ¿Qué cosas crees que se podrían mejorar?

Cosas para mejorar siempre hay. Uno de los objetivos que tenemos para un futuro no muy lejano, es ir trabajando el juicio con el empleado del fiscal, de esta manera mejoraríamos el trabajo (tanto previo al juicio como durante el juicio) y podríamos realizar un trabajo más coordinado. Actualmente en la fiscalía, cada fiscal cuenta con un empleado (más allá de los pasantes y practicantes) y es casi imposible que este presencie el juicio, pues debe seguir con su trabajo diario, más aún cuando el fiscal se ausenta por las audiencias de juicio y se debe dar respuesta a las personas que van al MPA.

Por otro lado, trabajar coordinadamente con los empleados de confianza de los fiscales, permitirá, al momento de concursar para puestos superiores, ya estén preparados para desarrollarse en las audiencias de debate según las reglas del nuevo sistema.

14. ¿Qué significó para vos el CNULP?

¡Qué NO significó! La competencia organizada por el INECIP me enfocó en lo que quería ser profesionalmente. Tenía 22 años, estaba a un año de recibirme y aún no sabía a qué rama del derecho me iba a dedicar. Afortunadamente y casi a lo último llegó Litigación Penal que es una materia cuatrimestral opcional en la que nos entrenan para la CNULP. Sabrina Superti, nuestra entrenadora, nos había diseñado casi un régimen militar para entrenar los casos que se iban a litigar en la competencia. Tanto esfuerzo y dedicación que hicimos todos los que formamos parte del equipo, me hicieron ver a lo que me quería dedicar.

En los simulacros aprendí muchas cosas y no solo de litigación. Aprendí lo que significaba trabajar en equipo, a reconocer en que cosas era buena y en qué cosas eran mejores mis compañeros y así poder seleccionar lo mejor de cada uno. Aprendí qué cosas debía hacer para litigar un caso y qué cosas no debía hacer nunca más. Reconocí mis limitaciones y pude trabajar en ellas. Aprendí también que lejos de ser un ámbito para competir entre nosotros, el CNULP es una instancia de aprendizaje que nos prepara para nuestro desarrollo laboral.

Hoy en día comparto la mayor cantidad de mis proyectos de litigación con personas que discutí durante la competencia y que más allá de que en su momento estábamos enfrentados por nuestros roles, hoy tiramos para el mismo lado, y vos Tamara... sabes de qué te hablo.

Tres ingredientes para cocinar un equipo de litigación: 1) algunos gramos de entrenamiento, disciplina y capacitación constante; 2) una buena cantidad de compañeros que sepan trabajar en equipo, 3) fundamentalmente, instituciones como el INECIP y en nuestro caso el MPA, que apuesten al nuevo sistema e inserten a los jóvenes con ganas de aprender y trabajar para el cambio.